



Informe de Pertenencia Sociolingüística Mayo 2022

Se elabora el presente informe sobre pertenencia Sociolingüística para dar cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública Decreto 57-2008 artículo 10, numeral 28. Que establece que *las entidades e instituciones del Estado deberán mantener informe Actualizado sobre los datos relacionados con la pertenencia sociolingüística de los usuarios de sus servicios, a efecto de adecuar la prestación de los mismos;*

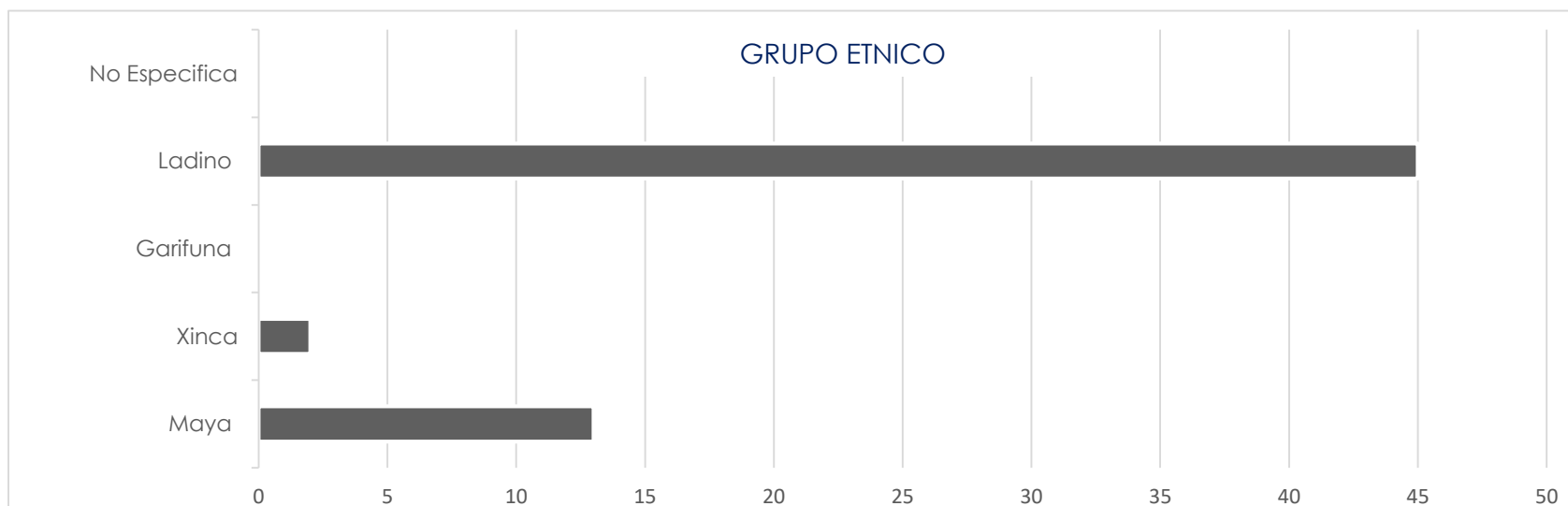
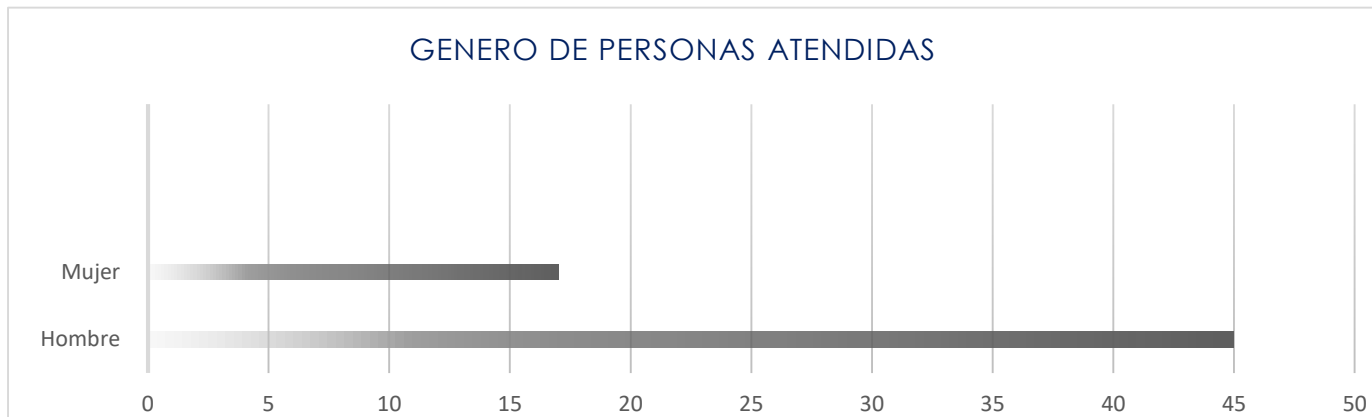
La Unidad de Información Pública: es la Unidad que tiene por objeto garantizar a toda persona interesado, sin discriminación alguna, el derecho a solicitar y a tener acceso a la Información Pública en posesión de las autoridades y sujetos de las distintas unidades administrativas.

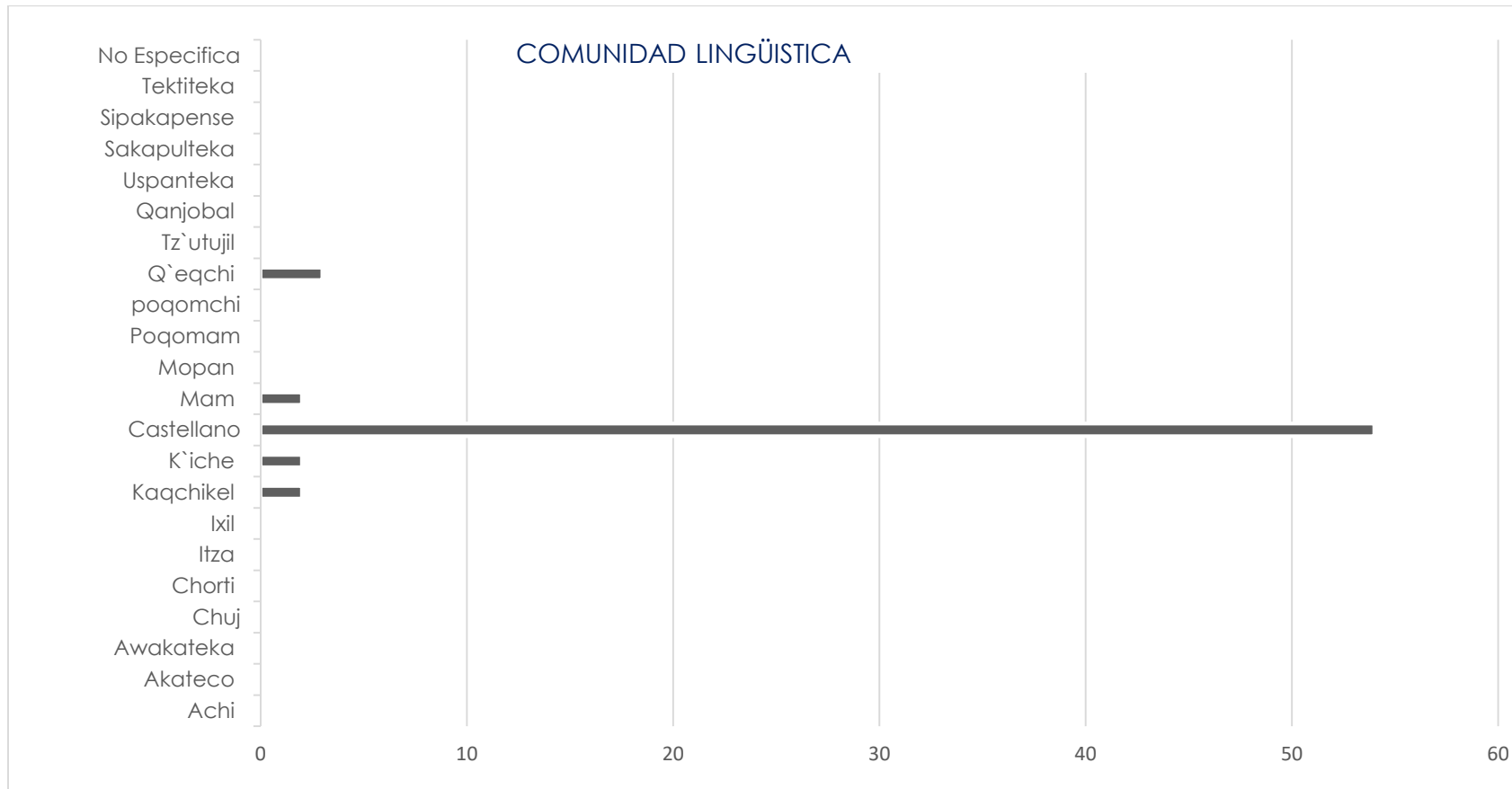
De conformidad con lo que establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto Número 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Idiomas Nacionales, Decreto Número 19-2006 del Congreso de la República de Guatemala y el Acuerdo Número PDH-062-2021.





Oficinas Centrales







Regional Quetzaltenango

